

RESOLUCIÓN 74/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de mayo del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL67/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En atención a los oficios número **SECADMON/DGTI/0195/2022**, suscrito por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información, y **SECADMON/DGTI/0010/2022** suscrito por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información, y por el M.A.T.I. Ignacio Hernández García, en su carácter de Director de Sistemas, ambos de la Secretaría de Administración, el C. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/431/2022**, de fecha 11 de abril del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL67/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de abril del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 26 de abril del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 06 de mayo del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de mayo del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinoza, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **SOLTEIN, S.A. DE C.V.**, y **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 16 de mayo del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SOLTEIN, S.A. DE C.V.**, **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.** y **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SOLTEIN, S.A. DE C.V.**, **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.** y **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinoza, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

4
f

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	SOLTEIN, S.A. DE C.V.	ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA LA CONSTACIA SOLICITADA EN BASES
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA LA CONSTACIA SOLICITADA EN BASES
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/0026/2022** de fecha 18 del mes de mayo del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, y el C. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	SOLTEIN, S.A DE C.V.	ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.
1	SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ 1. En la página 39 de las bases, se adjunta el Anexo técnico con número de folio N°0410 en el apartado 8 “obligaciones de los participantes” se solicita que el proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal que La solución propuesta deberá estar desarrollada bajo la tecnología Odo EE en su versión 12 o superior y el proveedor presenta carta sin embargo no hace mención de la versión que utilizara. 2. En la página 39 de las bases, se adjunta el Anexo técnico con número de folio N°0410 en el apartado 8 “obligaciones de los participantes” se solicita que el proveedor participante deberá incluir el servicio de capacitación y transferencia tecnológica para al menos 10 personas de la Dirección de Sistemas de la Secretaría, con el objetivo de poseer la libertad de mejora y evolución del Sistema en caso que así se requiriese. La capacitación se debe registrar en la Dirección de Formación y Capacitación de la Secretaría de Administración y el proveedor presenta carta sin embargo no menciona la cantidad de personas a incluir. 3. En la página 39 de las bases, se adjunta el Anexo técnico con número de folio N°0410 en el apartado 8 “obligaciones de los participantes” se solicita que el proveedor deberá incluir el servicio de acompañamiento por lo menos a 20 usuarios operativos mediante cursos presenciales, en al menos 2 sesiones, en las instalaciones de la SAJ, detallado en su propuesta técnica y el proveedor la presenta sin embargo no hace mención de los usuarios y las sesiones a incluir.

De conformidad al párrafo tercero del numeral **9.2 “Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación”** de las Bases del presente procedimiento de licitación, los participantes deberán de cumplir con los

Handwritten signature and initials.

requisitos solicitados en el numeral 9.1 de las Bases, para que posteriormente se evalué su propuesta técnica utilizando el criterio de puntos y porcentajes, y toda vez que el participante **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V., NO CUMPLE**, su propuesta técnica no es susceptible de ser evaluada.

Evaluación de Puntos y Porcentajes:

				PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
CATEGORÍA		CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN MAXIMA	SOLTEIN, S.A. DE C.V.	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.
CERTIFICACIONES DEL LICITANTE	El Proveedor participante deberá demostrar mediante carta dirigida por los fabricantes el nivel de partner que posee en la tecnología Odoo EE.	Gold Partner	12	12	4
		Silver Partner	6		
		Ready Partner	4		
	El proveedor deberá demostrar la cantidad de certificaciones en versiones de Odoo EE, que posee.	4 o más certificaciones	12	12	0
		3 certificaciones	6		
		2 o menos certificaciones	3		
PERFIL DEL PERSONAL	El Proveedor participante deberá demostrar experiencia en la ejecución de proyectos bajo metodología ágil y deberá contar con personal involucrado en el proyecto con certificaciones SCRUM MASTER, demostrando con copias simples sus certificados y ID entregado por la Autoridad Certificante	6 o más personas certificadas	12	12	3
		Entre 4 y 5 personas certificado	6		
		Entre 1 y 3 personas certificadas	3		
EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO	El Proveedor participante deberá demostrar experiencia en la implementación de sistemas orientados a la gestión gubernamental, exhibiendo al menos 2 contratos con Gobierno del Estado de Jalisco, que no tengan más de 3 años de haber concluido.	3 contratos o más	12	12	0
		2 contratos	6		
		1 Contrato	3		
	El Proveedor participante deberá demostrar experiencia en el desarrollo sobre la tecnología Odoo, mediante carta emitida por el fabricante relacionado con sus suscripciones activas.	20 o más	12	12	3
		Entre 10 y 19	6		
		Entre 1 y 9	3		
	El proveedor participante deberá presentar contratos con antigüedad no mayor a 3 años en implementación de sistema orientado a la Gestión Gubernamental adjunto a la carta de entera satisfacción o acta de entrega recepción que el servicio se llevó a buen termino	2 o más contrato	10	10	0
		1 contrato	4		
	TOTAL			70	10

Conforme a los establecido en el Anexo 1 de las Bases “**Criterios de evaluación técnica**”, los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo de 59 puntos a efecto de que puedan ser considerada su propuesta económica, en este sentido, las propuestas del participante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, no se considera técnicamente solvente y por lo tanto **no es susceptible de evaluarse económicamente** toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvo 10 puntos, encontrándose por debajo del mínimo requerido de 59 puntos.

Así mismo, Conforme a los establecido en el anexo 1 de las Bases “**Criterios de evaluación técnica**”, los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo de 59 puntos a efecto de que puedan ser considerada su propuesta económica, en este sentido, la propuesta del participante **SOLTEIN, S.A. DE C.V.**, es la única que se considera técnicamente solvente y por lo tanto **es susceptible de evaluarse económicamente** toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvo 70 puntos, siendo superior al mínimo requerido de 59 puntos.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	SOLTEIN, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$12,714,981.00	\$12,714,981.00	\$2,034,396.96	\$14,749,377.96

El presente cuadro económico fue elaborado por Ing. Hugo Sánchez Espinoza, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA:

PARTIDA	SOLTEIN, S.A. DE C.V.	
	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	
1	30.00	

IV.- PUNTAJES TOTALES.

PARTIDA	SOLTEIN, S.A. DE C.V.		
	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL
1	30.00	70.00	100.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “**LEY**”, y el artículo 69 del “**REGLAMENTO**”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “**LICITACIÓN**” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “**LEY**”, toda vez que **no cumple** con el requerimiento administrativo solicitado por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnico, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, y el C. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “**LICITACIÓN**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SOLTEIN, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$14,749,377.96 (catorce millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y siete pesos 96/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “**LEY**”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “**LEY**”.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “**LEY**”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de

Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, y el C. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- La presente adjudicación queda sujeta a la suficiencia presupuestal con la que se cuente para los ejercicios presupuestales futuros, conforme a la aprobación del presupuesto correspondiente, de conformidad con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

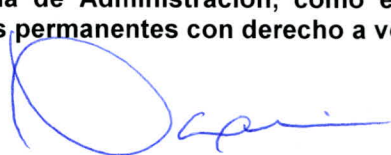
QUINTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "**LEY**".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "**LEY**" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de mayo del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinoza, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


David Mendoza Martínez

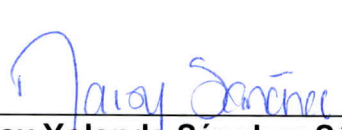
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco


C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio Servicios y Turismos de
Guadalajara


Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo
Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración


Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Víctor Manuel Núñez Franco
Vocal Titular de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal Suplente de la Confederación Patronal
de la República Mexicana

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Ing. Hugo Sanchez Espinoza
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de
Auditoría de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL67/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS
PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO"**.

